



DOSP
Dirección de
Obras y Servicios Públicos



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

000302

ACTA DE FINIQUITO

EN EL MUNICIPIO DE **JOCOTITLÁN**, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **22** DE **AGOSTO** DE **2017**, HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **MJO/DOP/FISDMDF-055/AD-039/2017** DE FECHA **17** DE **JUNIO** DE **2017**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236 Y 237 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: **AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL**

UBICACIÓN: **SAN JOAQUIN**

NÚMERO DE CONTROL: **MJO/DOP/FISDMDF-055/AD-039/2017**

OBJETO DEL CONTRATO: LA OBRA CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE MEDIA Y BAJA TENSION, COLOCACION DE POSTES DE CONCRETO DE 12 MTS. DE ALTURA Y COLOCACION DE TRASFOMADOR DE 25 KVA..

CONTRATISTA: GRUPO ELECTROINDUSTRIAL DEL VALLE 4M S.A DE C.V.

R.F.C.: **GEV100210VC5**

IMPORTE DEL CONTRATO	CON I.V.A.	249,101.56	SIN I.V.A.	214,742.72
IMPORTE EJERCIDO	CON I.V.A.	249,063.82	SIN I.V.A.	214,710.19
IMPORTE POR CANCELAR	CON I.V.A.	-	SIN I.V.A.	-

VOLÚMENES CONTRATADOS: **4 POSTES**

VOLÚMENES REALES EJECUTADOS: **4 POSTES**

CONVENIO No.:

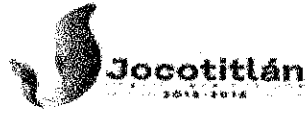
IMPORTE DEL CONVENIO:

PLAZO DE EJECUCION CONTRATUAL

FECHA DE INICIO: 19-jun-17 FECHA DE TERMINACION: 17-ago-17

PLAZO DE EJECUCION REAL

FECHA DE INICIO: 19-jun-17 FECHA DE TERMINACION: 17-ago-17



DOSP
 Dirección de Obras
 Públicas y Servicios Públicos



**GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO**

000301

RELACION DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS						
ESTIMACION No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACION CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACION CON I.V.A.	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
ANTICIPO						0.00
1	19-jun-17	04-ago-17	169,072.92	0.00	27,051.67	196,124.59
2	05-ago-17	17-ago-17	45,637.28	0.00	7,301.96	52,939.24
TOTAL DE ESTIMACIONES			214,710.20	0.00	34,353.63	249,063.83

ACTA DE FINIQUITO

AMORTIZACIÓN Y RETENCIONES LEGALES		CÁLCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	\$ 0.00	EJECUTADA CON I.V.A.:	\$ 249,063.83
I.V.A.:	\$ 0.00	MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$ 0.00
TOTAL DE AMORTIZACIÓN:	\$ 0.00	SUBTOTAL:	\$ 249,063.83
RETENCIONES LEGALES		MENOS RETENCIONES:	\$ 0.00
SERVICIOS DE AUDITORIA TECNICA REQUERIDOS 2%	\$ 0.00	TOTAL A PAGAR:	\$ 249,063.83
CAMARA 0.5%	\$ 0.00		
I.C.I.C. 0.2%	\$ 0.00		
TOTAL DE RETENCIONES	\$ 0.00		

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE EL ARCHIVO DE OBRAS PUBLICAS, POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA FIANZAS DORAMA, S.A. No. DE FIANZA: 1739756
 IMPORTE: 24910.16 FECHA: 17 DE AGOSTO 2017.
 VIGENCIA: DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS



000300

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MJO/DOP/FISMDF-055/AD-039/2017.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2017, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPIO

FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR LA EMPRESA

ARQ. GERARDO MORALES MONTES DE OCA
REPRESENTANTE LEGAL
T.C.U. RODOLFO GARCIA GONZALEZ
RESIDENTE DE OBRA
ARQ. GERARDO MORALES MONTES DE
SUPERINTENDENTE DE OBRA